



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario de **Unión Progreso y Democracia**, a instancia de su diputado, **Julio Leonart i Crespo**, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre las diferencias de criterios que el Gobierno manifiesta como obstáculo para aprobar una Ley Marco de protección de los animales de compañía.**

Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2015

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de mayo, ante una pregunta de este grupo parlamentario sobre la aprobación por parte del Gobierno de una Ley Marco de protección de los animales de compañía (derivada de la aprobación por parte de la comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados de una Proposición no de Ley que insta al Gobierno a impulsar la creación de una Ley sobre el comercio y tenencia responsable de animales domésticos cuyo objetivo sea promover la protección de estos animales), el Gobierno respondió lo siguiente:

“En relación con la cuestión interesada, se señala que después de analizar las observaciones recibidas al borrador de anteproyecto de ley por el que se interesa Su Señoría, y debido a las grandes diferencias de criterio entre las distintas partes interesadas, el Gobierno ha puesto en marcha un "Plan de actuaciones para promover la tenencia responsable de los perros y gatos y las buenas prácticas en el comercio de perros y gatos" con el fin de avanzar en la consecución del objetivo fundamental: aumentar la tenencia responsable de los animales. En el marco de dicho Plan, que ha tenido una buena acogida por las partes interesadas, se han iniciado los trabajos para:

- Elaborar guías de buenas prácticas para los establecimientos donde se manejan perros y gatos.
- Establecer los requisitos de formación del personal que desarrolla su actividad en dichos lugares
- Mejorar la información de la que se dispone sobre este sector, que es muy fragmentaria e incompleta hasta ahora, debido a la dispersión de competencias en las Comunidades Autónomas y Entes locales.

Por otra parte, desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se participa activamente en los trabajos iniciados por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) en esta materia, en el Comité Técnico de Normalización AEN/CTN 313, sobre Centros de protección animal y residencias de animales de compañía”.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

C
•
D
I
P

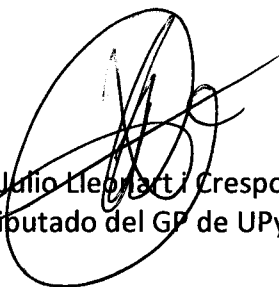
2
0
8
2
0
2

1
6
0
9
1
5

1
7
:
4
8



1. ¿Cuáles han sido las diferencias de criterios que manifiesta el Gobierno en su respuesta?
2. ¿Se han elaborado ya las guías de buenas prácticas?
3. ¿Cuáles son los requisitos de formación del personal que desarrolla su actividad en los establecimientos donde se manejan perros y gatos?



Julio Llepart Crespo
Diputado del GP de UPyD

C
•
D
I
P

2
0
0
8
2
2
0
0
2

1
6
0
9
1
5

1
7
:
4
8